



# **INFORME: ORIENTACIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**EDITA:** © 2020 COPOE - Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España

**COORDINADOR DE ESTE INFORME:**

Ernesto Gutiérrez-Crespo Ortiz. Vicepresidente de COPOE y Presidente de ApsidE

Este ejemplar se distribuye gratuitamente a todos los socios de COPOE y sus asociaciones Confederadas, así como a Sindicatos, Administraciones Educativas y Organizaciones en el ámbito de la Orientación.

Los editores no se hacen responsables de las opiniones vertidas en los artículos publicados.

Cada autor se hace responsable sobre la originalidad de los contenidos aportados (textos, imágenes, gráficos, etc).

## **INFORME: ORIENTACIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Este informe tiene como objetivo dar a conocer la distribución de la figura del orientador en los diferentes niveles educativos de enseñanza no universitaria en cada una de las Comunidades Autónomas del Estado Español.

Para ello se ha utilizado un cuestionario que ha sido respondido por representantes de las asociaciones de orientación educativa en cada comunidad autónoma. En los casos que no ha habido representación en la Comunidad, el vicepresidente de COPOE, Ernesto Gutiérrez-Crespo ha contactado con orientadores de esas comunidades autónomas que han respondido al cuestionario.

## ASOCIACIONES QUE HAN PARTICIPADO EN EL ESTUDIO

ASOCIACIÓN	COMUNIDAD	NOMBRE
<b>AOSMA</b>	Andalucía	Ana Cobos Cedillo
<b>APOEMUR</b>	Región de Murcia	María Teresa Navarro
<b>APOECL</b>	Castilla y León	Joan Miquel Sala Sivera
<b>AAP</b>	Aragón	Juan Antonio Planas Domingo
<b>APOCOVA</b>	Comunidad Valenciana	José Miguel Pareja Salinas
<b>Aso. Madrid.</b>	Comunidad de Madrid	María Luisa Mariana Fernández
<b>APOEX</b>	Extremadura	Elisa Jiménez Serrano
<b>APSIDE</b>	País Vasco	Ernesto Gutiérrez-Crespo Ortiz
<b>APOLAR</b>	La Rioja	María José Marrodán Gironés
<b>APOCLAM</b>	Castilla-La Mancha	Sergio Carretero Galindo
<b>APOEGAL</b>	Galicia	Beatriz Blanco Sueiro
<b>AOIB</b>	Islas Baleares	Miquel Morey Font
<b>ACPO</b>	Cataluña	Jaume Francesch Subirana
<b>AAP</b>	Navarra	Isabel Ibarrola Goñi Negociado de Orientación Izaskun Iturri Garate
<b>ASPOPA</b>	Asturias	Begoña Cañete Chalver
-	Melilla	María José Cornejo Ruiz
-	Canarias	Oneida Luis Henríquez
-	Ceuta	María Nieves Algarte Villena
-	Cantabria	Ernesto Gutiérrez-Crespo

### 1. Modelo de orientación vigente en cada comunidad autónoma:

ASOCIACIÓN	MODELO DE ORIENTACIÓN	
	Orientador	Mixto
AOSMA ( <i>Andalucía</i> )		1
APOEMUR ( <i>Región de Murcia</i> )		1
APOECYL ( <i>Castilla y León</i> )		1
AAP ( <i>Aragón</i> )		1
APOCOVA ( <i>Comunidad Valenciana</i> )		1
Aso. Madrid. ( <i>Comunidad de Madrid</i> )		1
APOEX ( <i>Extremadura</i> )		1
APSIDE ( <i>País Vasco</i> )	1	
APOLAR ( <i>La Rioja</i> )		1
APOCLAM ( <i>Castilla-La Mancha</i> )	1	
APOEGAL ( <i>Galicia</i> )	1	
AOIB ( <i>Islas Baleares</i> )		1
ACPO ( <i>Cataluña</i> )		1
<i>Navarra</i>	1	
ASPOPA ( <i>Asturias</i> )		1
<i>Melilla</i>	1	
<i>Canarias</i>		1
<i>Ceuta</i>	1	
<i>Cantabria</i>		1
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>13</b>
%	<b>31,57</b>	<b>68,43</b>

Nota: **Orientador:** Cuando existe un orientador u orientadora presente en los centros de enseñanza. **Modelo Mixto:** En determinados centros o etapas (sobre todo en ESO) hay un orientador en cada centro y, a la vez, existen equipos externos de Orientación para atender otras etapas educativas (Infantil-Primaria, etc.).

**Observaciones al modelo de Orientación:**

ASOCIACIÓN	MODELO	OBSERVACIÓN
<b>AOSMA</b> <b>Andalucía</b>	Mixto	orientador en departamento en IES a tiempo completo y orientadores en equipos de orientación educativa en CEIP a tiempo parcial
<b>APOEMUR</b> <b>Región de Murcia</b>	Mixto	La tendencia es a contar con un Orientador a tiempo completo en los IES en ocasiones acompañado por un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad adscrito al departamento. En Educación Infantil y Primaria sólo cuentan con orientador adscrito al centro cuando cuentan con 4 líneas completas. El resto adscritos a EOEP con visita semanal, quincenal o incluso mensual a cada centro. En Centros de Educación Especial, Orientador a tiempo completo adscrito al centro junto a un Trabajador Social. En centros integrados de FP sólo existe el Orientador Laboral (FOL). Y en Centros de Adultos, Orientador educativo a jornada completa o parcial.
<b>APOECYL</b> <b>Castilla y León</b>	Mixto	No queda bien matizada la pregunta, pues en efecto CyL combina 1/2 orientador/es con destino completo en cada centro de secundaria, pero no así en centros de primaria (salvo en los llamados Centros de Educación Obligatoria que sí son atendidos por 1 orientador/a con dedicación completa para las etapas de E.I., E.P., y ESO)
<b>AAP</b> <b>Aragón</b>	Otro	En Secundaria Orientador en centro en Primaria modelo de EOEP
<b>APOCOVA</b> <b>Comunidad Valenciana</b>	Mixto	En Secundaria hay uno o dos orientadores por centro. Ratio 1/700. En Infantil y Primaria hay Equipos de la Consellería (SPE,s- Servicio Psicopedagógico Escolar) que atienden varios centros, comarcalizados. Cada orientador atiende 2, 3 y hasta 4 centros públicos. También tiene que atender a los privados que corresponda por zona. En muchas localidades, en las que no hay SPE, los ayuntamientos aportan otros Equipos (Gabinetes Psicopedagógicos Municipales), a los que no pueden acceder los orientadores de la Consellería. En Adultos no hay orientador. En Conservatorios, Escuelas de Arte y de Idiomas tampoco. No hay equipos especializados por trastornos ni estructura provincial ni regional que coordine y priorice.
<b>Aso. Madrid.</b> <b>Comunidad de Madrid</b>	Otro	En las etapas de Infantil y Primaria en equipos. En secundaria, uno por centro. Si es de FP, ninguno y en adultos uno pero no a tiempo completo. En los centros específicos de educación especial, uno por centro.

ASOCIACIÓN	MODELO	OBSERVACIÓN
<b>APOEX</b> <b>Extremadura</b>	Mixto	Consideramos prioritario incorporar más orientadores en Primaria, Secundaria ya que hay muchísimas demandas, y la creación del Equipo Específico de Altas Capacidades
<b>APSIDE</b> <b>País Vasco</b>	Orientador	En Euskadi, en todas las etapas educativas hay un orientador (en Infantil- Primaria se le denomina consultor, pero las tareas son similares). No obstante, no está generalizada la figura del orientador en todos los centros integrados de FP, algunos tienen y otros no.
<b>APOLAR</b> <b>La Rioja</b>	Mixto	Departamento de orientación en IES y Equipos para Primaria e Infantil en los centros públicos. En los concertados hay un departamento de orientación con 1 o 2 orientadores, según el nº de alumnos, distribuidos en la etapa infantil y primaria y Secundaria y FP
<b>APOCLAM</b> <b>Castilla-La Mancha</b>	Orientador	Modelo interno en todos los centros, en secundaria un orientador/a por centro, y en primaria un orientador cada cole de dos líneas, en caso de ser más pequeño, compartido.
<b>ACPO</b> <b>Cataluña</b>	Mixto	Existen orientadores por centro, EAPS i Equipos específicos(SEETDIC)
<b>AAP</b> <b>Navarra</b>	Orientador	En Navarra, aunque las plazas están en secundaria, cada junio se elige el centro adscrito para el curso siguiente. Por ejemplo, en mi caso, estamos 4 orientadoras, una en el IES, las otras 3 en los centros de infantil y primaria adscritos. Dependiendo del número de alumnos se puede atender más de un centro. No hay “equipos” como en otras CCAA, aunque sí equipos de trabajo que nos reunimos una vez al mes para trabajar diversas cuestiones
<b>Negociado de Orientación de Navarra</b>	Orientador	El orientador o la orientadora pertenecen al claustro del centro escolar, ya sea primaria, secundaria o FP. Al ser profesores de secundaria, están adscritos a un Instituto, pero desempeñan sus funciones en el centro escolar que hayan elegido de entre los que están adscritos a dicho instituto.
<b>María José Cornejo Ruiz</b>	Orientador	En mi centro actualmente somos 2 orientadores

ASOCIACIÓN	MODELO	OBSERVACIÓN
<b>Melilla</b>		
<b>Oneida Luis Henríquez Canarias</b>	Mixto	En Canarias el modelo de Orientación que atiende los centros de la Etapa de Educación Infantil y Primaria se organiza por zonas y se reparten los centros de la zona para ser atendidos. Cada Orientador atiende dos o más centros y la plaza tiene carácter de itinerancia.
<b>María Nieves Algarte Villena Ceuta</b>	Orientador	En las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla existen: - Unidad de atención temprana, atendida por una orientadora. - Unidad de Orientación en cada CEIP y Centro de Educación Especial, atendido por una orientadora. Salvo 6 centros en los que sólo hay una línea; dos de ellos compartidos por 2 orientadoras, y otros dos, que están atendidos por dos orientadoras, uno a media jornada y el otra orientadora que además de ese centro está en el convenio MECD-ONCE. - Departamento de Orientación en los IES. Atendido por un orientador/a cada centro.

## 2. Distribución de orientadores por etapas educativas:

ETAPAS	RESPUESTAS POR COMUNIDADES		
	Sí hay orientadores	NO hay orientadores	No en todos los centros
<b>Infantil</b>	Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Extremadura; País Vasco; La Rioja; Castilla-La Mancha; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias; Ceuta; Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid		Galicia; Cantabria
<b>Primaria</b>	Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Extremadura; País Vasco; La Rioja; Castilla-La Mancha; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias; Ceuta; ; Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid		Galicia; Cantabria
<b>ESO</b>	Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; País Vasco; La Rioja; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias; Ceuta; Cantabria.		
<b>Bachillerato</b>	Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Extremadura; País Vasco; La Rioja; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias; Ceuta; Cantabria.		Comunidad de Madrid; Cataluña
<b>FP</b>	Andalucía; Castilla y León; Extremadura; País Vasco; La Rioja; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Navarra; Asturias; Canarias; Ceuta; Cantabria.	Aragón; Melilla	Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Cataluña;
<b>Centros Integrados FP</b>	Castilla y León; Galicia; Islas Baleares; Navarra;	Andalucía; Región de Murcia; Aragón; Comunidad de Madrid; Cataluña; Melilla; Ceuta; Cantabria.	País Vasco; Comunidad Valenciana; Castilla-La Mancha

ETAPAS	RESPUESTAS POR COMUNIDADES		
	Sí hay orientadores	NO hay orientadores	No en todos los centros
<b>Conservatorios Música</b>	Comunidad de Madrid; Islas Baleares;	Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Extremadura; País Vasco; Cataluña; Navarra; Melilla; Ceuta; Cantabria.	Galicia;
<b>Centros de danza</b>		Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; País Vasco; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Melilla; Ceuta; Cantabria.	
<b>Escuela superior de arte dramático</b>		Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; País Vasco; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Melilla; Cantabria.	
<b>Escuela de idiomas</b>		Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; País Vasco; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Melilla; Cantabria.	
<b>Centros de formación personas adultas</b>	Región de Murcia; Comunidad de Madrid; Extremadura; País Vasco; La Rioja; Castilla-La Mancha; Islas Baleares; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias;	Andalucía; Comunidad Valenciana; Cataluña; Ceuta;	Castilla y León; Aragón; Galicia; Cantabria.
<b>Centros de artes plásticas y diseño</b>	Navarra;	Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; País Vasco; La Rioja; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Melilla; Cantabria.	Extremadura; Castilla-La Mancha;

TABLA DE RESULTADOS						
ETAPAS	Respuestas					
	Si	No	No en todos	Otra	Sí y no en todos	Sin contestar
Infantil	17		2	2		
Primaria	17		2	2		
ESO	21					
Bachillerato	19		2			
FP	15	2	3		1	
Centros Integrados FP	6	8	3			4
Conservatorios Música	2	14	1	1		2
Centros de danza	1	15		1		4
Escuela superior de arte dramático		16		1		4
Escuela de idiomas		16		1		4
Centros de formación personas adultas	11	4	4			2
Centros de artes plásticas y diseño	3	12	2			4
	I	II	III	IV	V	VI

## Observaciones sobre la existencia o no de orientadores educativos en las diferentes etapas:

ASOCIACIÓN	OBSERVACIÓN
<b>AOSMA (Andalucía)</b>	En infantil y primaria la atención no es a tiempo completo, a centros de primaria de un día de atención por quincena
<b>APOECYL (Castilla y León)</b>	De nuevo, la diversidad de centros hace difícil encasillar las posibles respuestas. P.e.: La etapa infantil, pero 3-6 años, sí la atiende un orientador/a, pero 0-3 años no, y son atendidos por equipos.
<b>AAP (Aragón)</b>	En F.P. se atiende si hay también ESO y Bachillerato
<b>APOCOVA (Comunidad Valenciana)</b>	Los orientadores en infantil y primaria asisten uno, dos o tres días a la semana, en función de los centros que deban atender.
<b>Aso. Madrid. (Comunidad de Madrid)</b>	En los centros integrados de FP las funciones del orientador las realiza el profesorado FOL
<b>APOEX (Extremadura)</b>	En las etapas de Infantil y Primaria tenemos EOEP por zonas educativas. En IESO, IES tenemos orientadores en todos los centros educativos extremeños.
<b>APOLAR (La Rioja)</b>	Hay orientadores que atienden esas etapas, pero no uno para cada etapa. es decir, el orientador de infantil atiende también primaria. El orientador de Secundaria atiende ESO, Bach y FP
<b>AOIB (Islas Baleares)</b>	EAP para Etapa 0-3 y 3-6 (No CEIPs) atienden a todos los EI i CEI del Municipio, (algunos equipos atienden varios Municipios), EOEP para EI y EP en CEIPs i CC (algunos atienden varios municipios). También algunos CEIPs tienen orientador/a propio (entre 10 y 12 centros). Los DO en IES atienden a ESO, Bachiller y FP.
<b>AAP (Navarra)</b>	Considero que se deberían atender
<b>Izaskun Iturri Garate (Navarra)</b>	El primer ciclo de Educación Infantil es atendido o no de diversas formas según la titularidad. El resto de opciones marcadas como "no", no cuenta con orientador (licenciado o graduado en CCEE/y-o Psicología/y-o Psicopedagogía)

### 3. Numero de orientadores por centro:

UN ORIENTADOR POR CENTRO	
ETAPA	COMUNIDADES
<b>Infantil</b>	País Vasco; Asturias
<b>Primaria</b>	País Vasco; Asturias; Islas Baleares
<b>Infantil y Primaria</b>	País Vasco; Navarra; Asturias; Melilla; Ceuta; Castilla La-Mancha
<b>ESO</b>	Andalucía; Aragón; Extremadura; País Vasco; Galicia; Navarra; Asturias; Canarias; Cantabria; Comunidad Valenciana; Castilla La-Mancha
<b>Bachillerato</b>	Andalucía; Aragón; Comunidad Valenciana; Extremadura; País Vasco; Galicia; Navarra; Castilla la Mancha; Asturias; Canarias y Cantabria
<b>ESO y Bachillerato</b>	Asturias; Región de Murcia; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; País Vasco; Extremadura; Castilla La-Mancha; Galicia; Islas Baleares; Navarra; Asturias; Canarias; Cantabria
<b>ESO, Bachillerato y FP</b>	Andalucía; Región de Murcia; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; País Vasco; Castilla La-Mancha; Galicia; Islas Baleares; Navarra; Asturias; Canarias; Ceuta y Cantabria
<b>Centros Integrados FP</b>	Aragón; Comunidad Valenciana; Galicia; Navarra
<b>Conservatorios Música</b>	Comunidad de Madrid; Islas Baleares;
<b>Centros de danza</b>	Comunidad de Madrid;
<b>Centros de formación personas adultas</b>	Región de Murcia; C. de Madrid; Extremadura; Castilla La-Mancha; Islas Baleares; Navarra; Asturias; Melilla
<b>Centros de artes plásticas y diseño</b>	Extremadura; Castilla La-Mancha; Navarra

<b>DOS ORIENTADORES POR CENTRO</b> (cumpliendo ciertos requisitos de número de alumnos/as , etc.)	
<b>ETAPA</b>	<b>COMUNIDADES</b>
<b>ESO</b>	Comunidad Valenciana; Euskadi; Galicia;
<b>Bachillerato</b>	Comunidad Valenciana;
<b>ESO y Bachillerato</b>	Comunidad Valenciana; Melilla; Euskadi
<b>ESO, Bachillerato y FP</b>	Comunidad Valenciana

<b>UN ORIENTADOR POR NÚMERO DE AULAS</b>	
<b>ETAPA</b>	<b>COMUNIDADES</b>
<b>Infantil</b>	Galicia
<b>Primaria</b>	Galicia
<b>Infantil y Primaria</b>	La Rioja; Galicia; Castilla-La Mancha; Ceuta
<b>ESO</b>	Cataluña
<b>Conservatorios Música</b>	Galicia

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
<b>APOEMUR (Región de Murcia)</b>	<p>En el caso de los centros de Infantil, Primaria, Infantil y Primaria, están adscritos a EOEPs generales y son atendidos con frecuencia variable (semanal, quincenal o mensual).</p> <p>Los centros que únicamente tienen ESO cuentan con un orientador a tiempo completo, pero con hasta 8 horas de docencia asignadas, por lo que la dedicación al departamento es baja y realiza tareas no específicas de la orientación educativa (clases de compensatoria, iniciación a la investigación, valores éticos, entre otras).</p> <p>No existen centros que ofrezcan únicamente el bachillerato.</p> <p>Y en el resto no he señalado nada porque no contamos con el perfil (como he especificado en el apartado anterior).</p>
<b>APOECYL (Castilla y León)</b>	No hay preestablecida en ratio la atención de orientadores por centro, localidad o número de aulas.
<b>AAP (Aragón)</b>	Hay un orientador en los centros de Educación Especial
<b>APOCOVA (Comunidad Valenciana)</b>	En las escuelas municipales de infantil no suele haber orientador alguno.
<b>Aso. Madrid. (Comunidad de Madrid)</b>	<p>Siempre que se imparta ESO hay un orientador. Da igual el número de alumnado, programas, estudios etc. En los centros específicos de educación especial uno por centro. También en los conservatorios.</p> <p>En infantil, primaria y adultos compartidos por varios centros incluso en distintas localidades.</p>
<b>APOEX (Extremadura)</b>	<p>En los EOEP depende de las poblaciones de los colegios, un orientador puede llevar hasta un máximo de 5 colegios, depende del número de alumnado.</p> <p>No todos los centros de adultos tienen orientadores sólo los de las ciudades más grandes de Extremadura (otros son compartidos con orientadores del SEXPE) desarrollando el Programa ITACA (Conserjería Educación y Empleo )</p>
<b>APSIDE (País Vasco)</b>	En Euskadi, no todos los centros integrados de FP tienen orientador. En Educación de Adultos, hay orientadores que comparten centros, según el tamaño de esos centros y el volumen de profesorado que tengan.
<b>APOLAR (La Rioja)</b>	En los colegios públicos, en los EOEP s se establece ratio para ser atendida por cada orientador, según el número de alumnos de cada centro y el número de alumnos ACNEAES. Para ello los alumnos ACNEES computan por 3; los NEAES (compensatoria...) 12, resto por 1. Ratio 670 alumnos. Aunque hay centros con gran número de NEAES que escolarizan, en total, 450 alumnos.
<b>APOCLAM (Castilla-La Mancha)</b>	En las respuestas que pongo varias columnas, significa que dependiendo del número de líneas del centro tendrán un orientador o lo comparten con otro centro. En el caso de la concertada no comparten, tienen un orientador a razón de una hora semanal por unidad.
<b>AOIB (Islas Baleares)</b>	También tenemos Orientadores en Secundaria en CC (pagados por Conselleria y el centro), EAP (Atención Temprana: EI municipal, CEI de registro y de no registro, y guarderías privadas), OC (orientadores en centros infantil-primaria CEIP, solo algunos, muy pocos), y PIPOE (quedan 2, a extinguir). Algunos DO tienen 2 orientadores (IES muy grandes)

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
<b>AAP (Navarra)</b>	La ratio es demasiado alta
<b>Izaskun Iturri Garate (Navarra)</b>	Depende de los criterios vigentes en cada momento y no siempre dados a conocer: nº de matrícula y aulas, NEE, Modelos lingüísticos, dispersión geográfica, titularidad...
<b>ASPOPA (Asturias)</b>	Hay que tener en cuenta, que en Asturias, en los colegios de Infantil y primaria hay orientadores en centros de más de 400 alumnos. En centros de menos de 400 están los orientadores de los EOE con atención quincenal, semanal o de varios días a la semana, en función del número alumnado
<b>Negociado de Orientación de Navarra</b>	Los criterios de adjudicación de la dotación de orientación educativa tienen presente en cada centro el número de alumnado, el número de unidades, el alumnado censado (considerado de necesidad específica de apoyo educativo en el programa de gestión educativa EDUCA), las medidas contempladas para dicho alumnado y el ISEC (índice socioeconómico y cultural del centro). En todo caso todos los centros de las etapas ya consignadas en la anterior pregunta cuenta en mayor o menor medida con personal de orientación según los criterios descritos.
<b>Oneida Luis Henríquez (Canarias)</b>	Los Orientadores atienden a los IES uno por centro cuando la ratio es superior a 300 y en la Etapa de Infantil y Primaria atienden a 2, 3 o más centros.
<b>María Nieves Algarte Villena (Ceuta)</b>	A pesar de la enorme ratio tanto en centros de primaria como secundaria, sólo se contempla que haya un orientador. En años anteriores, los IES con mayor número de alumnos tuvieron dos orientadores, pero eso desapareció aproximadamente en 2013-14.
<b>Ernesto Gutiérrez-Crespo (Cantabria)</b>	<p>En los centros públicos de Infantil y Primaria de Cantabria con más de 250 alumnos y alumnas existen las Unidades de Orientación integradas por un orientador (especialidad de Psicología-Pedagogía). En los centros con menos de 250 alumnos/as hay Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica zonales. Sus integrantes son: El profesor de Orientación Educativa+ profesor técnico de servicios a la Comunidad.</p> <p>También hay equipos de atención temprana sectoriales especializados en las edades de 0 a 6 años.</p> <p>En Secundaria hay centros que por su complejidad en cuanto a número de alumnado, tipo de enseñanzas y circunstancias de especial dificultad disponen de un segundo orientador.</p>

#### 4. ¿Imparten docencia los orientadores?

Resultados Docencia .Computo de resultados de todas comunidades autónomas													
Docencia por Etapas	No	Sí	Sí y sí. Depende Equipo Directivo	No, Sí depende Equipo Directivo y Sí Depende Orientador	No y Sí depende orientador	Sí. Depende Equipo Directivo y SI. Depende Orientador	Sí. Sí. Depende Equipo Directivo y SI. Depende Orientador	Sí, sí obligatoria, Sí. Depende Equipo Directivo y Otra	Sí. obligatoria	SI. Depende Equipo Directivo	SI. Depende Orientador	Otra	Sin contestar
Primaria	17									1		1	2
ESO	5	3	1	1	1			1		4	1	1	3
Bachillerato	4	4	1	1	1	1				5		2	2
Centro Integrados FP	7	1								2		3	8
Conservatorios Música	4									1		2	14
Centros de danza	4									1		2	14
Escuelas superiores de arte dramático	2	1										3	15
Escuelas de idiomas	2	1										3	15
Centros de formación de personas adultas	6	2								4	1		8
Centros de artes plásticas y diseño	5									1		2	13

### RESUMEN RESULTADOS DOCENCIA POR COMUNIDADES (NO IMPARTEN DOCENCIA):

<b>Infantil</b>	Andalucía; Región de Murcia; Aragón; Extremadura; País Vasco; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias; Cantabria
<b>Primaria</b>	Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Extremadura; País Vasco; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias; Cantabria
<b>ESO</b>	Galicia; Islas Baleares; Canarias
<b>Bachillerato</b>	Galicia; Asturias
<b>Centro Integrados FP</b>	Comunidad Valenciana; Galicia; Islas Baleares; Navarra; Melilla; Euskadi.
<b>Conservatorios Música</b>	Galicia; Islas Baleares; Navarra; Melilla
<b>Centros de danza</b>	Islas Baleares; Navarra; Melilla
<b>Escuelas superiores de arte dramático</b>	Navarra; Melilla
<b>Escuelas de idiomas</b>	Navarra; Melilla
<b>Centros de formación de personas adultas</b>	Región de Murcia; País Vasco; Navarra; Asturias
<b>Centros de artes plásticas y diseño</b>	Navarra; Melilla; Islas Baleares

### RESULTADOS DOCENCIA POR COMUNIDADES (SÍ, POR NORMATIVA O DEPENDE DEL EQUIPO DIRECTIVO)

Andalucía; Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; País Vasco; La Rioja; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Asturias; Melilla; Canarias; Ceuta; Cantabria

<b>ESO</b>	Andalucía; Aragón; Región de Murcia; Comunidad de Valencia; Extremadura; País Vasco; Castilla La-Mancha; Navarra
<b>Bachillerato</b>	Andalucía; Aragón; Región de Murcia; Comunidad de Valencia; País Vasco; Castilla La-Mancha; Navarra; Ceuta
<b>Centro Integrados FP</b>	Aragón; La Rioja
<b>Conservatorios Música</b>	Comunidad de Madrid
<b>Centros de danza</b>	Comunidad de Madrid
<b>Centros de formación de personas adultas</b>	Aragón; Comunidad de Madrid; Extremadura; Castilla La-Mancha
<b>Centros de artes plásticas y diseño</b>	Extremadura

**Observaciones:**

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES DOCENCIA
<b>AOSMA (Andalucía)</b>	No hay normativa marco en Andalucía y el director es soberano de ponernos la docencia que quiera
<b>APOEMUR (Región de Murcia)</b>	Sólo he respondido a las etapas-centros que cuentan con orientador
<b>APOECYL (Castilla y León)</b>	<p>La dedicación del horario del orientador a tareas lectivas en los IES viene fijada en el RD 1834/2008, que en su artículo 3º, dedicado a la asignación de materias en educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que:</p> <p>4. Los funcionarios de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria de la especialidad «orientación educativa» realizarán tareas de orientación y, además, podrán desempeñar docencia en aplicación de lo que dispone el artículo 5º.</p> <p>Así como en la ORDEN EDU/1054/2012, dejando como, posibilidad potestativa (Podrán incluirse...) un horario de entre 5 y 9 horas lectivas.</p>
<b>AAP (Aragón)</b>	En Aragón la materia de Psicología la imparte el orientador en algunos casos y en otros el Dto. de Filosofía
<b>Aso. Madrid. (Comunidad de Madrid)</b>	También realizamos guardias
<b>APOEX (Extremadura)</b>	<p>En las Etapas de Ed. Infantil y Primaria (los orientares no tenemos docencia). En ESO (podemos impartir materias como Educación Emocional, Ética...Educación para la Ciudadanía)... pero depende del centro...y de la administración: ya que actualmente los orientadores en Extremadura estamos impartiendo docencia de materias como: Refuerzo de Lengua, Inglés, Ámbitos Científicos...</p> <p>En la Etapa de Bachillerato, la normativa asigna al Departamento de Filosofía la materia de Psicología, depende del centro y del departamento de Filosofía, actualmente hay orientadores que podemos dar la Psicología y en otros no la pueden dar.</p>

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES DOCENCIA
<b>APOLAR (La Rioja)</b>	En los IES y por normativa los orientadores no están obligados a dar clase. Pueden darla si lo pide el E Directivo o ellos quieren. En los centros concertados unos orientadores dan clase y otros no
<b>AOIB (Islas Baleares)</b>	Es muy dispar, depende de la dirección del IES
<b>ACPO (Cataluña)</b>	la orientación la realiza el EAP (equipo de asesoramiento psicopedagógico)
<b>Negociado de Orientación de Navarra</b>	En los centros públicos no se imparte docencia, en los centros concertados sí .
<b>María Nieves Algarte Villena (Ceuta)</b>	Con anterioridad se impartía clase de Psicología en la mayoría de los IES en Bachillerato, pero desde hace años, son los profesores de Filosofía quien las imparte para completar horas

## 5. En caso de impartir docencia: ¿Qué asignatura/as?

### Asignaturas

#### **Resultados por comunidades:**

**Psicología:** Extremadura; Islas Baleares; Cataluña; Melilla; Canarias; Ceuta

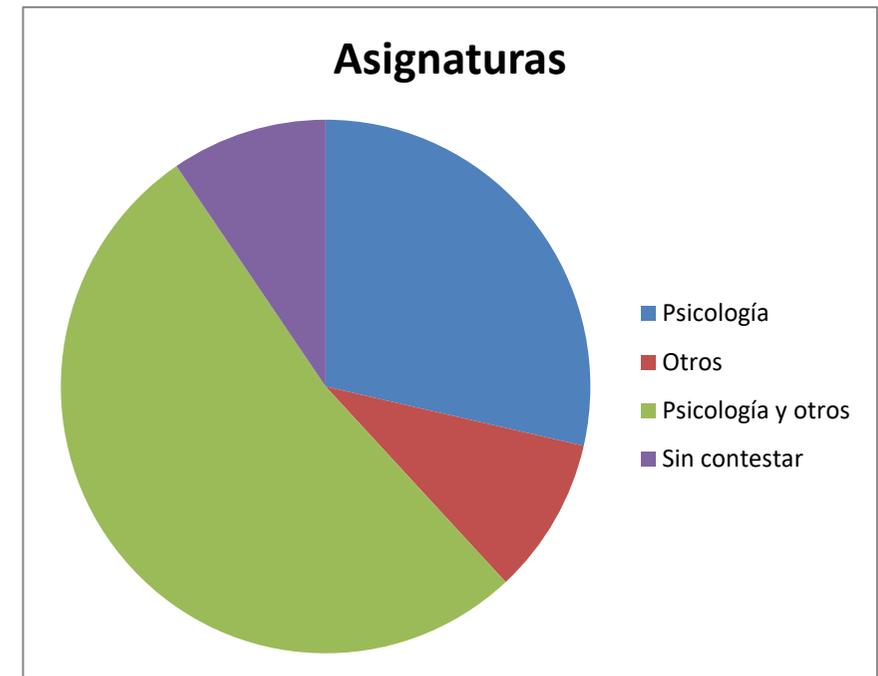
**Otros:** Castilla y León; Navarra;

**Psicología y otros:** Andalucía; Región de Murcia; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; País Vasco; La Rioja; Castilla La-Mancha; Asturias; Navarra; Cantabria.

**Sin contestar:** Galicia;

**RESULTADOS ASIGNATURAS**

ASOCIACIÓN	Psicología	Otros	Psicología y Otros	Sin contestar
AOSMA (Andalucía)			1	
APOEMUR (Región de Murcia)			1	
APOECYL (Castilla y León)		1		
AAP (Aragón)			1	
APOCOVA (Comunidad Valenciana)			1	
Aso. Madrid. (Comunidad de Madrid)			1	
APOEX (Extremadura)	1			
APSIDE (País Vasco)			1	
APOLAR (La Rioja)			1	
APOCLAM (Castilla-La Mancha)			1	
APOEGAL (Galicia)				1
AOIB (Islas Baleares)	1			
ACPO (Cataluña)	1			
ASPOPA (Asturias)			1	
TRA (Navarra)			1	
Melilla	1			
Canarias	1			
Ceuta	1			
Cantabria			1	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>



ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE EL TIPO DE ASIGNATURAS A IMPARTIR
<b>AOSMA (Andalucía)</b>	Cualquiera: refuerzos, valores éticos, igualdad de género, talleres...
<b>APOEMUR (Región de Murcia)</b>	Valores éticos, Compensatoria de lengua y matemáticas, Iniciación a la investigación son las más frecuentes, pero al no existir una materia asignada específica y poder tener hasta 8 horas si lo estima el Equipo Directivo, hemos asumido desde programa de habilidades sociales para TEA hasta refuerzo de lengua. Realizamos un estudio sobre el horario de los orientadores en 2014 que puedo enviarte, pero en los últimos años las instrucciones de principio de curso han ido modificado algunos aspectos relevantes.
<b>APOECYL (Castilla y León)</b>	<p>ORDEN EDU/1054/2012 Artículo 8. Funciones de los miembros del departamento de orientación. (...)</p> <p>i) Impartir docencia en materias relacionadas con su especialidad, considerándose lectiva también la atención de grupos de alumnos que sigan programas específicos siempre que se realice de forma sistemática y, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.</p> <p>La asignatura específica de psicología en 2º bachillerato es una materia asignada al departamento de Filosofía.</p>
<b>AAP (Aragón)</b>	Valores Éticos, cualquier otra materia en PMAR, en PAi o en FPB
<b>APOCOVA (Comunidad Valenciana)</b>	FOL, apoyo, ámbitos, programas habilidades sociales o similar en tutoría...
<b>Aso. Madrid. (Comunidad de Madrid)</b>	Se imparte lo que "sobra" en los centros. Psicología lo imparte mayoritariamente Filosofía
<b>APOEX (Extremadura)</b>	En Extremadura, desde APOEX, hemos elaborado el programa de dos materias optativas para poder impartirla los orientadores ya que nos están dando horas de otros departamentos, al menos que podamos dar de nuestra especialidad, una es Inteligencia Emocional para ESO y otra para 2º de Bachillerato Competencias Profesionales.

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE EL TIPO DE ASIGNATURAS A IMPARTIR
<b>APSIDE (País Vasco)</b>	En Euskadi, depende de cada centro las asignaturas que puedan impartirse, siempre vinculadas a la formación de base del orientador.
<b>APOLAR (La Rioja)</b>	En IES psicología (porque quiere el orientador) En Concertados: Psicología; Apoyo a los grupos de PEMAR; Apoyo al refuerzo de matemáticas y lengua; apoyo a infantil.
<b>APOCLAM (Castilla-La Mancha)</b>	Desde valores éticos a cualquiera que cubra una necesidad del centro, ha habido casos de lengua, inglés, sociales, etc.
<b>Izaskun Iturri Garate (Navarra)</b>	La docencia es absolutamente minoritaria, anecdótica.
<b>ASPOPA (Asturias)</b>	Refuerzo educativo
<b>María José Cornejo Ruiz (Melilla)</b>	valores éticos, algunas de ciclo formativo
<b>Ernesto Gutiérrez-Crespo (Cantabria)</b>	<p>Los orientadores impartirán docencia de la materia de Psicología, siempre que desde el departamento de Filosofía, por alguna circunstancia, no se imparta dicha materia.</p> <p>También pueden impartir horas de docencia de alguna materia de libre configuración autonómica, propuesta por el centro y aprobada como tal, relacionada con la especialidad de orientación educativa. Por ejemplo suelen impartir Transición a la vida adulta u otras.</p> <p>En total imparten entre 6 y 9 horas de docencia.</p> <p>En Infantil y Primaria, los orientadores no imparten docencia.</p>

## 6. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica externos al centro:

Comunidades que cuentan con estos equipos:

RESPUESTAS POR COMUNIDADES	
ETAPAS	COMUNIDADES
<b>Infantil:</b>	Andalucía; Región de Murcia; Aragón; Comunidad de Madrid; Extremadura; Islas Baleares; Melilla; Cantabria
<b>Generales:</b>	Región de Murcia; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; La Rioja; Islas Baleares; Melilla; Cantabria
<b>De conducta:</b>	Andalucía; Comunidad de Madrid; Extremadura; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Asturias; Melilla; Canarias; Ceuta; Cantabria
<b>De altas Capacidades:</b>	Andalucía; Región de Murcia; Comunidad de Madrid; Galicia; Navarra; Asturias
<b>De trastornos:</b>	Andalucía; Comunidad de Madrid; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Navarra; Asturias; Canarias
<b>De recursos:</b>	Cataluña; Navarra
<b>Otros: Andalucía;</b>	Región de Murcia; Aragón; Comunidad de Madrid; País Vasco; Castilla La-Mancha; Galicia; Islas Baleares; Navarra; Asturias; Canarias; Ceuta; Cantabria.

**Describe todos los equipos diferentes que tenga su comunidad:**

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE LOS EQUIPOS
AOSMA ( <i>Andalucía</i> )	atención temprana, diversidad funcional motórica, amblíopes, hipoacusia
APOEMUR ( <i>Región de Murcia</i> )	<p>Discapacidad auditiva, Discapacidad Motórica, Discapacidad visual, Convivencia escolar, Dificultades específicas de aprendizaje (este ha sido el último en crearse), TEA y Trastornos graves de conducta (este ha crecido mucho en los últimos años por la enorme demanda a la que responde)</p> <p>Los centros específicos de educación especial y los propios EOEPs específicos actúan como centros de recursos, tanto en asesoramiento como en préstamo.</p>
APOECYL ( <i>Castilla y León</i> )	<p>Equipos de orientación educativa y psicopedagógica Equipos de atención temprana 1 por provincia Equipos de orientación educativa de carácter específico 2 motóricos + 2 auditivos en la comunidad Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta 3 en la comunidad equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa 1 en la comunidad</p>
AAP ( <i>Aragón</i> )	Equipos de Discapacidad Motórica
APOCOVA ( <i>Comunidad Valenciana</i> )	No hay equipos específicos. Los SPE s, que atienden en Infantil y Primaria
Aso. Madrid ( <i>Comunidad de Madrid</i> )	Por sector, de atención temprana y generales. Para toda la Comunidad, sensorial (visual y auditivo), motórico y Alteraciones Graves del Desarrollo

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE LOS EQUIPOS
<b>APOEX (Extremadura)</b>	Equipo de Deficientes Auditivos, Equipo de Deficientes Visuales
<b>APSIDE (País Vasco)</b>	En Euskadi, los equipos zonales de apoyo al profesorado y a la innovación se denominan Berritzegunes y cuentan con la siguiente plantilla: Director/a; -Asesores de etapa: Infantil-Primaria y Secundaria; Asesores de Necesidades Educativas Especiales. Así mismo hay un Berritzegune central compuesto por: Director; Asesores de etapa; Responsables de líneas prioritarias y de programa específicos; Otras asesorías.
<b>APOLAR (La Rioja)</b>	Los miembros de los equipos generales de orientación (EOEPs) se autoforman por especialidades: TEA, Convivencia; Lectoescritura; Altas capacidades, Para apoyarse mejor en las tareas de diagnóstico y tratamiento.
<b>APOCLAM (Castilla-La Mancha)</b>	Actualmente no hay equipos, pero se van a formar para el curso que viene equipos especializados por temáticas.
<b>AOIB (Islas Baleares)</b>	EADISOC (Trastorno Autista), IBSMIA (TDAH).
<b>ACPO (Cataluña)</b>	EAPS;CREDA,SEETDIC,ELIC y CRP
<b>ASPOPA (Asturias)</b>	En Asturias hay Equipos generales( no hay temprana) de intervención 3-12 años y un Equipo Regional compuesto por : motóricos, auditivos, TEA, altas capacidades y conducta
<b>(Navarra)</b>	En Navarra se cuenta con el CREENA (Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra), dentro del cual se configuran diferentes equipos multidisciplinares (suelen estar compuestos por Orientador/a, Profesora de Pedagogía Terapéutica, en ocasiones Profesora de Audición y Lenguaje y Fisioterapeutas). Los equipos son los siguientes: Equipo de psíquicos, de conducta, Altas Capacidades, Atención Temprana, Equipo de Apoyo a Necesidades Educativas, Equipo de Información e Inserción Laboral, Equipo de auditivos, Equipo de motoricos, Equipo de visuales (formado también con personal de la ONCE).
<b>(Canarias)</b>	Equipos de Zona, Específicos de Discapacidades Visuales, Auditivas, Motóricas y de Trastornos Generalizados del Desarrollo (TEA).
<b>(Ceuta)</b>	Unidad de Atención Temprana Unidad de Orientación en CEIP Departamento de Orientación en IES Unidad de Coordinación de la Orientación Educativa
<b>(Cantabria)</b>	Existen tres equipos: -Equipos de atención temprana (0 a 6 años). -Equipos de orientación educativa y psicopedagógica (3-12 años). -Equipo específico de emociones y conducta(para toda la escolaridad)

## 7. Profesionales que forman parte de los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

	EN TODOS LOS EQUIPOS	EN CASI TODOS LOS EQUIPOS	POCOS EQUIPOS
<b>Orientador/a</b>	Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; La Rioja; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Asturias; Canarias; Ceuta; Cantabria	Navarra	
<b>Profesor Técnico Servicios Comunidad</b>	Región de Murcia; Comunidad de Madrid; Extremadura; La Rioja; Asturias;	Castilla y León; Aragón; Islas Baleares; Cantabria	Comunidad Valenciana; Castilla-La Mancha; Galicia; Navarra; Ceuta
<b>Profesor Apoyo</b>	Castilla-La Mancha; Navarra	Ceuta; Cantabria	Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad de Madrid; La Rioja; Galicia; Islas Baleares;
<b>Profesor Audición y Lenguaje</b>	Comunidad Valenciana; Galicia;	Castilla-La Mancha; Navarra; Canarias; Ceuta; Cantabria	Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad de Madrid; Extremadura; Islas Baleares; Cataluña; Asturias; Melilla
<b>Fisioterapeuta</b>	Región de Murcia; País Vasco;		Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Castilla-La Mancha; Galicia; Cataluña; Navarra; Asturias; Ceuta;
<b>Médico</b>			Castilla La-Mancha; Galicia; Cataluña, Cantabria
<b>Otros</b>	País Vasco		Castilla La-Mancha; Galicia; Asturias; Canarias; Ceuta

## CÓMPUTO DE RESULTADOS

PROFESIONALES EN LOS EQUIPOS	EN TODOS LOS EQUIPOS	EN CASI TODOS LOS EQUIPOS	POCOS EQUIPOS	SIN CONTESTAR
<b>Orientador/a</b>	15	1		3
<b>Profesor Técnico Servicios Comunidad</b>	5	4	5	6
<b>Profesor Apoyo</b>	2	2	7	7
<b>Profesor Audición y Lenguaje</b>	2	5	8	6
<b>Fisioterapeuta</b>	2		8	11
<b>Médico</b>			4	17
<b>Otros</b>	1		5	15

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES (Describa otros profesionales que puedan formar parte del equipo no contemplados en la pregunta anterior)
<b>APOEMUR (Región de Murcia)</b>	No forman parte de los equipos, pero colaboran técnicos de Braille o en orientación y movilidad a través de la ONCE, Intérpretes de Lengua de signos, etc.
<b>APOECYL (Castilla y León)</b>	No se puede eliminar las señales en profesor de apoyo y AL. No forman parte de las plantillas de los EOEPs
<b>Aso. Madrid (Comunidad de Madrid)</b>	Compensatoria, pt y al están adscritos a los centros de Primaria.
<b>APSIDE (País Vasco)</b>	En Euskadi, no hay orientadores en los equipos de zona (Berritzegunes) solamente hay una orientadora en el Berritzegune central. Hay fisioterapeutas y logopedas en todos los Berritzegunes que atienden a varios centros y profesorado de terapia ocupacional en varios Berritzegunes, aunque estas figuras no pertenecen a la plantilla orgánica de los Berritzegunes. En Euskadi hay también otras figuras como: especialistas de apoyo educativo, expertos en lengua de signos para apoyar al alumnado sordo y personal de apoyo al alumnado ciego que no dependen orgánicamente de los Berritzegunes.
<b>APOCLAM (Castilla-La Mancha)</b>	En primer lugar hablo de equipos como equipo de orientación y apoyo (EOA) dentro de un centro en infantil y primaria. Médico en ninguno, en todo caso DUE, otros como TEILSE, ATE, etc.
<b>AOIB (Islas Baleares)</b>	Profesor Apoyo y Logopeda solo en EAP (Atención Temprana). Profesor de compensatoria no hay en ningún equipo (se ha quedado marcada sin querer).
<b>OTRA (Navarra)</b>	Trabajador/a social. El profesor en audición y lenguaje está presente sólo en los equipos de discapacidad intelectual y sensorial.
<b>ASPOPA (Asturias)</b>	El fisioterapeuta lo tiene el equipo regional de motóricos (solo 1) y los AL lo tiene el equipo regional de motóricos y de auditivos (solo 2 para todo Asturias)
<b>OTRA (Navarra)</b>	El CREENA es un recurso para los centros educativos complementario y subsidiario. En ese sentido, funcionan a demanda de los y las orientadoras de los centros.
<b>OTRA (Melilla)</b>	En Primaria existen las Unidades de Orientación, no los Equipos. No he contestado a la anterior porque pone Equipo y se disolvieron como tal
<b>OTRA (Canarias)</b>	Trabajadoras Sociales, Maestras de Apoyo a Invidentes, Terapeutas Ocupacionales, Intérpretes de Lenguaje de Signos.
<b>OTRA (Ceuta)</b>	Los profesores Técnicos en Servicios a la Comunidad se encuentran uno en algunos CEIP, en todos los IES, y en la Unidad de Atención Temprana. Los profesores de apoyo, de audición y lenguaje, de compensatoria forman parte de los Departamentos de Orientación de los IES, y, aunque en los CEIP también se coordina el trabajo desde la Unidad de Orientación, la normativa no los incluye como miembros de la misma. Los fisioterapeutas están en el CEIP e IES de atención preferente de motóricos y en el Centro de Educación Especial.

## 8. Profesionales que suelen incluir los Departamentos de Orientación (internos al centro):

	EN TODOS LOS EQUIPOS	EN CASI TODOS LOS EQUIPOS	POCOS EQUIPOS
<b>Orientador/a</b>	Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Extremadura; La Rioja; Castilla-La Mancha; Galicia; Islas Baleares; Cataluña; Asturias; Canarias; Ceuta; Cantabria	Navarra	
<b>Profesor Técnico Servicios Comunidad</b>	Región de Murcia; Comunidad de Madrid; Extremadura; La Rioja; Asturias;	Castilla y León; Aragón; Islas Baleares; Cantabria	Comunidad Valenciana; Castilla-La Mancha; Galicia; Navarra; Ceuta
<b>Profesor Apoyo</b>	Castilla-La Mancha; Navarra	Ceuta; Cantabria	Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad de Madrid; La Rioja; Galicia; Islas Baleares;
<b>Profesor Audición y Lenguaje</b>	Comunidad Valenciana; Galicia;	Castilla-La Mancha; Navarra; ; Canarias; Ceuta; Cantabria	Región de Murcia; Castilla y León; Aragón; Comunidad de Madrid; Extremadura; Islas Baleares; Cataluña; Asturias; Melilla
<b>Fisioterapeuta</b>	Región de Murcia; País Vasco;		Comunidad Valenciana; Comunidad de Madrid; Castilla-La Mancha; Galicia; Cataluña; Navarra; Asturias; Ceuta;
<b>Médico</b>			Castilla La-Mancha; Galicia; Cataluña, Cantabria
<b>Otros</b>	País Vasco		Castilla La-Mancha; Galicia; Asturias; Canarias; Ceuta

## 9. Describa otros profesionales que puedan formar parte del departamento de orientación no contemplados en la pregunta anterior.

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
<b>AOSMA (Andalucía)</b>	orientador, PT, especialista en ATAL, compensatoria, apoyo curricular a sordos, apoyo curricular a ciegos
<b>APOEMUR (Región de Murcia)</b>	No he contestado en aquellos casos que ya no están en el departamento, como los profesores de ámbito práctico que están siendo trasladados a otros departamentos o siendo amortizadas las plazas cuando se jubilan
<b>APOECYL (Castilla y León)</b>	Referidos a Centros de Secundaria no a Equipos
<b>AAP (Aragón)</b>	El profesorado que imparte en el PMAR no es de apoyo
<b>APOCOVA (Comunidad Valenciana)</b>	El profesorado de apoyo al área científica, social y área práctica están adscritos con carácter funcional. Proviene de los departamentos del centro.
<b>Aso. Madrid (Comunidad de Madrid)</b>	PTSC y profesorado de compensatoria, si hay este programa en el IES. Profesorado de ámbito, si hay PMAR. PT si hay ACNEE
<b>APOEX (Extremadura)</b>	Educador Social. En los Dptos. De Orientación están bien dotados por lo general en Extremadura, se integran dentro del Dpto., el Educador Social está adscrito al Dpto. de Orientación (su consideración es personal de administración y servicios y depende del Equipo Directivo) aunque trabajan de manera coordinada con el Dpto. de Orientación.

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
<b>APSIDE (País Vasco)</b>	<p>En Euskadi, los Departamento de Orientación de Secundaria están integrados por: El orientador u orientadora; Profesorado de Diversificación Curricular y de Refuerzo Educativo; Profesores con horas que realizan tareas de Dinamización intercultural; Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT); Profesorado que atiende al alumnado de las Aulas de Tareas (alumnado de nee de entre 16 y 20 años):Un profesor Técnico de FP y un maestro.</p> <p>En Infantil-Primaria, además del orientador (consultor), hay Profesorado de Pedagogía Terapéutica: Uno a partir de 3 alumnos con necesidades educativas especiales (nee) y dos PT si hay entre 6 y 12 alumnos con nee. En la ESO hay un PT si el centro cuenta con entre 1 y 5 alumnos con nee.</p>
<b>APOLAR (La Rioja)</b>	Los profesionales marcados corresponden a los DEPARTAMENTOS DE ORIENTACION de IES o de Centros Concertados NO a Equipos donde solo hay orientadores y Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad
<b>APOCLAM (Castilla-La Mancha)</b>	TEILSE, ATE, DUE, etc.
<b>AOIB (Islas Baleares)</b>	Profesorado de Convivencia tampoco hay, lo hace el orientador (la he marcado sin querer).
<b>ACPO (Cataluña)</b>	Trabajador social, Asistente social
<b>OTRA (Navarra)</b>	Los Orientadores y orientadoras de Navarra realizan su labor en los centros educativos y pertenecen a la Unidad de Apoyo Educativo en primaria, o Departamento de Orientación en Secundaria. Los especialistas arriba señalados pertenecen a las estructuras ya citadas según la etapa, menos el profesorado de convivencia que no existe en Navarra. La convivencia se organiza a través de la Comisión de Convivencia en la que participa el orientador/a entre otros miembros.
<b>OTRA (Cantabria)</b>	Profesorado de pedagogía terapéutica

## 10. Número aproximado de alumnos/as que atiende cada orientador de un Equipo o de un Departamento de Orientación

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Orientador Equipo</b>			Cantabria; Extremadura	Asturias; Extremadura	Extremadura	Extremadura; Canarias	La Rioja	Aragón; Galicia; Cataluña; Navarra	Aragón; Islas Baleares		Andalucía; Región de Murcia	
<b>Orientador Primaria</b>			Cantabria; Extremadura;	Extremadura; Navarra	Extremadura; Navarra; Castilla Mancha; Galicia	Extremadura; Castilla Mancha; Asturias; Melilla; Canarias		Aragón; Islas Baleares; Ceuta	Región de Murcia		Andalucía; Comunidad Valenciana	
<b>Orientador Secundaria</b>		Extremadura	Extremadura	Extremadura	Extremadura; Castilla Mancha; Navarra; Cataluña; Melilla	Extremadura; Castilla Mancha; Navarra; Canarias	Castilla Mancha; Galicia	Castilla Mancha; Andalucía; Aragón; Comunidad Valenciana; La Rioja; Ceuta	Castilla Mancha	Castilla Mancha ; Región de Murcia;	Castilla Mancha; Asturias	Castilla Mancha; País Vasco; Islas Baleares; Cantabria
<b>Centro Integrados FP</b>					Galicia; Navarra	Navarra		Aragón			Comunidad Valenciana; Islas Baleares	
<b>Centros de formación de personas adultas</b>		Islas Baleares	Asturias	Extremadura	Extremadura; Castilla Mancha; Navarra	Aragón; Extremadura; Castilla Mancha; Navarra		Región de Murcia; La Rioja; Navarra			Andalucía;	Cantabria
<b>Centros de artes plásticas y diseño</b>			Extremadura	Extremadura	Extremadura; Asturias	Extremadura; Navarra; Canarias						

1= Hasta 100; 2=100-200; 3=200-300; 4=300-400; 5=400-500; 6=500-600; 7=600-700; 8=700-800; 9; 800-900; 10= 900-1000; 11=Más de 1000; 12=Orientador con independencia del nº de alumnos

## Observaciones:

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
<b>APOECYL (Castilla y León)</b>	Imposible determinar cifras promedio. Centros de secundaria con 80 alumnos=1 orientador, con 1.000 alumnos=1 orientador (sólo 2 centros en la región con 2 orientadores cada uno) Centros rurales dispersos atendidos por equipos de 3 orientadores, igual que núcleos urbanos. No hay criterio numérico por alumnado, si acaso por dispersión, necesidades, comunicaciones, servicios educativos, ...
<b>AAP (Aragón)</b>	En Aragón las ratios por orientador/a son altísimas en todos los niveles educativos. En algunos institutos aunque haya 1.500 alumnos sigue habiendo un sólo orientador
<b>Aso. Madrid (Comunidad de Madrid)</b>	En Madrid, es un orientador por IES o conservatorio. Independientemente del número de alumnado y programas (Hay centros con más de 1600 alumnos). En adultos, equipos de atención temprana y generales itinerantes por varios centros. También macrocentros (línea seis incluso más). Los específicos son para toda la Comunidad de Madrid. Lamentablemente nos falta columnas para poner la 1
<b>APOEX (Extremadura)</b>	Tanto en Primaria, como en Secundaria depende de las poblaciones tenemos orientadores en IESO con 120 alumnos...y orientadores en IES con 1400 alumnos....y sólo un orientador con muy diferente ratio....Los Equipos estén más igualados al haber más orientadores se reparten el número de colegios de manera más equitativa.
<b>APSIDE (País Vasco)</b>	En Euskadi hay un orientador en cada centro de ESO y de Bachillerato. Se asigna un segundo orientador si hay más de 700 alumnos o si un centro pertenece a dos municipios diferentes. En Infantil-Primaria, hay un orientador (consultor) a media jornada si el centro cuenta con 8 grupos y un orientador a jornada completa si el centro cuenta con 9 grupos o más. En Educación de Adultos, se asigna un orientador a jornada completa si el centro cuenta con 40 profesores o más. Si cuenta con menos profesorado puede tener un orientador a media jornada o compartiendo con otro centro.
<b>APOCLAM (Castilla-La Mancha)</b>	La variabilidad en secundaria es grande, hay centros con un orientador con 400 estudiantes y otros con 1500 y los dos tienen un solo orientador/a

ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
<b>AOIB (Islas Baleares)</b>	En centros muy grandes (1000 a 2000 niños), hay 2 orientadores, 2 PTs, 6 profesores de ámbito (científico, tecnológico y cultural, dos de cada), y algún logopeda. Los logopedas van en función del número de alumnos NEE con dificultades del habla.
<b>OTRA (Navarra)</b>	Los equipos del CREENA y del Departamento atienden a toda la Comunidad Autónoma de forma mayoritariamente subsidiaria. El número atendido varía en función de otros criterios (nº de grupos, dispersión, modelos lingüísticos, NEE...)
<b>OTRA (Navarra)</b>	Como ya hemos explicado, esta referencia es orientativa, ya que la dotación a cada centro varía en función de los criterios ya explicados anteriormente.
<b>OTRA (Ceuta)</b>	Ceuta junto con Melilla son de las ciudades con mayor ratio tanto en E. Primaria como en Secundaria. Son pocos los centros de primaria con una sola línea, lo normal es que superen las 2-3 líneas, hasta 4, siendo atendidos por un solo orientador, cualquier centro de primaria con 2 líneas supera los 500 alumnos. Los IES superan los 1000 alumnos, siendo atendidos por un solo orientador independientemente del número de alumnos.
<b>OTRA (Cantabria)</b>	En los centros públicos de Infantil y Primaria de Cantabria con más de 250 alumnos y alumnas existen las Unidades de Orientación integradas por un orientador (especialidad de Psicología-Pedagogía). En los centros con menos de 250 alumnos/as hay Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica zonales. En Secundaria hay centros que por su complejidad en cuanto a número de alumnado, tipo de enseñanzas y circunstancias de especial dificultad disponen de un segundo orientador.

## CONCLUSIONES: DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS Y REFLEXIONES.

La Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España (COPOE), con la colaboración de sus asociaciones territoriales, ha realizado un estudio para identificar la estructura de la Orientación Educativa en los centros públicos de las diferentes comunidades autónomas, así como los recursos humanos utilizados para esa labor.

A continuación, exponemos los resultados más significativos de ese estudio y algunas reflexiones al respecto:

### - MODELO DE INTERVENCIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS:

A grandes rasgos, existen dos modelos de intervención: uno, que prioriza la orientación educativa en los propios centros y otro, externo a los centros. Las comunidades autónomas de Euskadi, Castilla-La Mancha, Galicia, Navarra, Cantabria, Ceuta y Melilla, cuentan con Unidades o Departamentos de Orientación en los propios centros. Por ejemplo, en Euskadi, los centros de Infantil-Primaria cuentan con un orientador (consultor) a jornada completa, siempre que tengan 9 grupos o más. Si el número de grupos es menor, el orientador deberá compartir jornada laboral en otro centro. En el resto de las comunidades autónomas, el modelo prioritario es mixto, es decir: en Infantil y Primaria, la orientación la realizan equipos externos al centro y en Secundaria, los Departamentos de Orientación dentro de los propios centros. Por citar varios ejemplos en este sentido, en Cantabria los centros de Infantil-Primaria, con más de 250 alumnos y alumnas, tienen un orientador adscrito al centro y si tienen menos de 250 alumnos y alumnas son atendidos por Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica zonales. Un enfoque similar presenta Asturias: En Infantil-Primaria, si los centros tienen más de 400 alumnos y alumnas, cuentan con un orientador adscrito al centro. Si tiene menos de 400, la orientación se realiza desde los equipos de orientación externos, con atención quincenal, semanal o de varios días a la semana, en función del número de alumnado.

En Secundaria, en la mayoría de las comunidades autónomas se han constituido los Departamentos de Orientación en cada uno de los centros, coordinados por un orientador u orientadora. Esta situación presenta excepciones, como es el caso de la Comunidad de Madrid, donde no todos los centros de Bachillerato cuentan con la figura del orientador.

Donde la carencia de orientadores educativos es más evidente es en las demás etapas educativas. Así, en los centros integrados de Formación Profesional, solo algunas comunidades autónomas cuentan con orientadores educativos y son las siguientes: Galicia, Navarra, Baleares, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Euskadi. No obstante, en esas comunidades autónomas no siempre está generalizada esa figura en todos los centros. Es el caso de Euskadi, Comunidad Valenciana y otras. Desafortunadamente, en muchas comunidades autónomas, los nuevos

Departamentos de Información y Orientación Profesional creados en los centros integrados de F.P., excluyen la figura del orientador educativo, reduciendo la orientación que recibe el alumnado, a aspectos laborales o profesionales, sin horas de tutoría para trabajar con el grupo, etc. Desafortunadamente en **Formación Profesional, la Orientación Educativa sigue siendo una asignatura pendiente.**

En la etapa de Educación de Adultos, aunque no está generalizada su figura, la presencia de orientadores educativos es mayor que en los centros integrados de Formación Profesional. Concretamente, en las Comunidades de Madrid, Murcia, Extremadura, Euskadi, Castilla -La Mancha, Navarra, Asturias y Cantabria, cuentan con orientadores educativos en centros de adultos, aunque en bastantes de ellos, el orientador debe compartir centro.

La presencia de orientadores educativos en los conservatorios de música, centros de danza, de arte dramático, de idiomas, de Artes Plásticas y Diseño... es prácticamente testimonial. Únicamente Navarra, Castilla La Mancha y Extremadura cuentan con orientadores en los centros de artes plásticas y diseño.

Curiosamente en Madrid, que no contempla la existencia de orientadores en todos los centros de Bachillerato, cuenta con orientadores en los conservatorios de música, así como en Galicia (no en todos los centros) e Islas Baleares. Resulta incomprensible que el alumnado que cursa esas opciones educativas más minoritarias, no pueda tener el apoyo y el asesoramiento de un profesional de la orientación, sin que existan motivos educativos que lo justifiquen.

Cómo podemos constatar, **la falta de regulación y la carencia de un criterio claro sobre cómo definir y estructurar la orientación por parte de las administraciones educativas, resulta evidente y lamentable.**

#### **- DISTRIBUCIÓN DE ORIENTADORES SEGÚN CENTROS EDUCATIVOS, EN LAS DIFERENTES ETAPAS.**

Como en otros aspectos, esa distribución es muy heterogénea y no hay un modelo común. Hay comunidades autónomas, como por ejemplo Castilla y León y otras, que no tienen regulada una ratio de orientadores por centro, localidad o número de aulas. Otras como Canarias, los orientadores se adscriben a un centro cuando la ratio es superior a 300 alumnos y en la etapa de Infantil y Primaria atienden a 2, 3 o más centros. En Navarra, los criterios de adjudicación de la dotación de profesionales para la orientación educativa tienen presente, en cada centro, el número de alumnado, el número de unidades, el alumnado censado (considerado de necesidad específica de apoyo educativo), las medidas contempladas para dicho alumnado y el ISEC (índice socioeconómico y cultural del centro). En Extremadura, el número de centros que gestionan los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (externos a los centros), depende del volumen de alumnado: un orientador puede llevar hasta un máximo de 5 centros. Así se podría ir citando la situación de otras comunidades, como fiel reflejo de la desregulación existente en el ámbito de la orientación educativa.

## - IMPARTICIÓN DE DOCENCIA POR PARTE DE LOS ORIENTADORES EDUCATIVOS

En términos generales, en Infantil - Primaria, los orientadores educativos no imparten docencia. En Secundaria la variabilidad es mayor: En Euskadi, Islas Baleares, Canarias y Navarra, los orientadores educativos no suelen impartir docencia y si lo hacen, dedican pocas horas a esa labor.

En este aspecto como en otros, la situación depende mucho de cada comunidad autónoma. Por ejemplo, en Castilla y León, los orientadores educativos puedan impartir entre 5 y 9 horas lectivas. En Cantabria, entre 6 y 9 horas de docencia, en Murcia hasta ocho horas...esta asignación de horas también depende de lo que estime el equipo directivo. Por ejemplo, en La Rioja, los orientadores de Secundaria no están obligados a dar clase, pero pueden impartirla si lo decide el equipo directivo.

Merece la pena detenerse en valorar este último aspecto. Dejar a criterio del equipo directivo, las horas que debe de dedicar el orientador u orientadora a desarrollar su labor, así como las horas lectivas para impartir docencia de una materia, supone, en la práctica, que, si un equipo directivo no valora la orientación educativa, puede reducir ésta a su mínima expresión. Con ello se desdibuja el perfil del orientador y se infravalora la labor orientadora en su conjunto.

Entendemos que la orientación exige, para poder ser desarrollada con calidad, una dedicación horaria suficiente que permita poner en marcha los diferentes programas de orientación que respondan a las necesidades del alumnado, las familias y del resto del profesorado a los que se asesora. La impartición de asignaturas lectivas debiera ser, en todo caso, una parte reducida de la dedicación horaria del orientador. Dignificar la labor orientadora supone valorarla, dotarla de los medios suficientes y de los recursos humanos para desarrollarla adecuadamente, incluyendo lógicamente, disponer del grueso de la jornada laboral para la tarea orientadora, no para impartir una materia lectiva.

En cuanto al tipo de materias que suelen impartir los orientadores y orientadoras varía según las etapas educativas. La situación que se vive en Extremadura refleja bastante bien la realidad de otras muchas comunidades autónomas, en las que el orientador tiene asignadas horas de docencia. En esa comunidad y en otras, el orientador suele impartir materias de ESO como Educación Emocional, Ética, Educación para la Ciudadanía... pero depende del centro y de la propia administración educativa.

En Bachillerato, la normativa educativa asigna al Departamento de Filosofía la prioridad para la impartición de Psicología, pero es frecuente que sea impartida por los orientadores, si el Departamento de Filosofía, no pudiera encargarse, por razones horarias o de personal, etc.

En cualquier caso, resulta absolutamente indefendible, como ocurre en algunas comunidades autónomas, que los orientadores en Secundaria impartan materias que no guardan relación con su formación, como pudiera ser: refuerzo de lengua, inglés, o cualquier otra materia, que tenga como único objetivo cubrir huecos horarios.

## **-EQUIPOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO EXISTENTES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Los equipos de orientación y apoyo que son más frecuentes (normalmente externos al centro educativo), son los siguientes: Equipos de Atención Temprana en 8 Comunidades, Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica en 10 comunidades y en 8 comunidades se han identificado Equipos que atienden a la diversidad funcional del alumnado (motórica, sensorial, etc.). Existen también equipos que abordan problemas graves de conducta del alumnado, en 8 comunidades. Merece destacarse que únicamente en 6 comunidades se cuenta con equipos que abordan las altas capacidades.

En cuanto a los profesionales que integran los equipos anteriormente mencionados, podemos destacar que la figura del orientador u orientadora está presente de una manera generalizada en esos equipos, en segundo lugar, es muy numerosa la presencia de profesorado técnico de servicios a la comunidad y en tercer lugar otros profesionales como: profesorado de audición y lenguaje, fisioterapeutas... que atienden problemáticas vinculadas con trastornos motrices, sensoriales, de lenguaje, etc.

En cuanto a los integrantes de los departamentos orientación de los centros de secundaria, destaca igualmente la presencia del orientador, como jefe de dicho departamento, así como del profesorado de servicios técnicos a la comunidad. En menor medida, suelen formar parte también el profesorado de apoyo en las áreas científico-técnicas y sociolingüística, así como el profesorado de audición y lenguaje.

En Extremadura, cuentan con educadores sociales que trabajan de manera coordinada con el Departamento de Orientación.

## **NÚMERO DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE DE LOS PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN**

En la mayoría de las comunidades autónomas, los centros de Educación Secundaria presentan una ratio de un orientador u orientadora por cada 700/800 alumnos y alumnas. Únicamente en la Comunidad de Valencia y Euskadi se contempla la posibilidad de asignar un segundo orientador u orientadora a partir de 700 alumnos.

Por otro lado, suele ser muy frecuente que se asigne un orientador u orientadora por centro, con independencia del número de alumnos y alumnas. Esto supone que, en centros educativos grandes, haya una ratio de más de 1000 alumnos por orientador u orientadora.

En algunas comunidades autónomas, se asigna un segundo orientador en función de las características del centro, perfil socioeconómico del alumnado etc. pero ese incremento de personal, suele producirse en pocos centros. Estamos muy lejos de la recomendación realizada por entidades internacionales como la UNESCO o la Asociación Americana de Orientación Escolar que recomiendan un orientador u orientadora por cada 250 alumnos o alumnas.

### A MODO DE CONCLUSIÓN, PODEMOS DESTACAR LO SIGUIENTE:

1º Que existen tantas estructuras de gestión de la orientación educativa como comunidades autónomas. Esto, que es positivo desde el punto de vista de la descentralización educativa, en la práctica, puede suponer y supone, una desigualdad en cuanto a la atención en orientación educativa que recibe el alumnado, en función de la zona geográfica en la que reside.

2º Sería, por tanto, muy importante, una **regulación común** que garantice la calidad en la orientación educativa, con independencia de la comunidad autónoma en la que reside la persona, aunque dejando siempre a las administraciones educativas territoriales, la potestad de definir los rasgos diferenciales sobre los que desee estructurar la orientación educativa en su comunidad.

3º La calidad de la orientación educativa está condicionada, en gran parte, por la atención personalizada que se pueda dar al alumnado. En este sentido, resulta del todo imprescindible exigir a las autoridades educativas que se garantice la presencia de **un orientador u orientadora por cada 250 alumnos y alumnas**, así como una disminución en la ratio de alumnado que deben atender los equipos externos de orientación educativa y psicopedagógica.

Nos queda mucho camino por recorrer para garantizar una orientación educativa de calidad...pero se hace camino al andar.